

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algar de Palància

2026/02445 *Anuncio del Ayuntamiento de Algar de Palància sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, por la utilización de casilleros concentrados para el ejercicio 2026.*

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que por Resolución 139/2026 ha sido aprobados los padrones fiscales Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del domicilio público local por la utilización de casilleros concentrados correspondientes al ejercicio 2026.

Las personas legitimadas al efecto podrán examinar y presentar alegaciones sobre dichos Padrones fiscales, durante un término de veinte días, contados desde el día siguiente de la publicación de este edicto al Boletín Oficial de la Provincia. Trascurrido el plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente los padrones, así como notificados, a cada uno de los interesados, las liquidaciones en ellos incluidas.

La información relativa a los datos de los padrones sólo se facilitará mediante atención personalizada al obligado tributario o su representante debidamente acreditado, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales.

Algar de Palància, 27 de febrero de 2026.—El alcalde, Amable Mondragón Salt.

